FV EJ RAD 2019-00573-00

Al Despacho. Informando al señor Juez que la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante conforme a lo ordenado en auto que ordena seguir adelante la ejecución para efectos de su aprobación es como sigue:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO
Bucaramanga, julio 14 de 2020.

COSTAS		
AGENCIAS DE DERECHO	$	357.450
REGISTRO MEDIDA	$	37.500
DILIGENCIA NOTIFICACION	$	42.800
TOTAL COSTAS	$	437.750

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

La Secretaria,

VERONICA MENESES SUAREZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, así como del auto que ordena seguir adelante la ejecución proferida el día 06 de marzo de 2020, éste estrado judicial considera que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso y en consecuencia se impartirá aprobación a la misma:

COSTAS		
AGENCIAS DE DERECHO	$	357.450
REGISTRO MEDIDA	$	37.500
DILIGENCIA NOTIFICACION	$	42.800
TOTAL COSTAS	$	437.750

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS – REPARTO, una vez quede en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. 59
HOY, 15 DE JULIO DE 2020.

VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria